

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000285

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00231

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE MOVILIARIO PARA OFICINA - META 0003

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	746483900093	SILLA GIRATORIA DE POLIPROPILENO CON BRAZOS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES – SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con la adquisición de mobiliario para el equipamiento de oficinas, que facilitaran el trabajo del equipo técnico.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con los recursos necesarios para para el cumplimiento de los trabajos en oficinas del campamento de obra, por parte del personal técnico, como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance esperado.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
01	ESCRITORIO DE MELAMINA 4 CAJAS	10.00	UNIDAD
02	ESTANTE DE MELAMINA	10.00	UNIDAD
03	SILLA GIRATORIAS ACOLCHADA	10.00	UNIDAD
04	SILLA FIJA DE METAL ACOLCHADA	10.00	UNIDAD

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

A continuación, se indican las especificaciones técnicas, de todos los bienes requeridos, aclarando que todas las imágenes adjuntas son referenciales

01	<p>ESCRITORIO DE MELAMINA CON 04 CAJAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma: Rectangular • Largo: 120 cm • Profundidad: 57 cm aprox. • Alto: 76 cm • 04 cajones (01 con llave). Todos con jaladores metálicos. • Fabricado en Melamina 18mm. • Color: Madera. 	
-----------	---	--

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Oscar Alberto Baca Barba
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 63710
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barba
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
-COPESCO-

UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CONTRATANTE
Ing. P. García Rojas
-COPESCO-
-UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES-

02	<p>ESTANTE DE MELAMINA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ancho 130 cm • Profundidad 30 cm • Altura: 200 cm. • Niveles: 5 con separador en cada nivel y puertas en el primer nivel • Material: Melamina 18 mm • Color: Madera 	
03	<p>SILLA GIRATORIA ACOLCHADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 110 x 70 x 68 cm aprox • Material interno del asiento Espuma • Material del tapiz: Cuero PU • Material de las ruedas: Nylon • Tipo de estructura: Fijo/Giratorio • Material de reposabrazos: Polipropileno • Cabeza regulable: No • Tipo de Color: negro • Tipo de patas Garruchas • Giratorio: Sí • Material de la estructura: Acero. 	
03	<p>SILLA FIJA DE METAL ACOLCHADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 80 x 53 x 50 cm aprox. • Material interno del asiento: Espuma • Material del tapiz: Tela • Material de estructura: Acero • Color: Negro • Altura del asiento: 43-48 cm • Material de la estructura: Acero • Resistencia: 100 kg. Mínimo 	

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO KUNTUPATA
Ing. Carlos Alberto Baca Barba
RESERVANTE DE OBRAS
CIP N° 63710
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO KUNTUPATA
Ing. Juan Carlos Baca Barba
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP 51255
-COPESCO-

Plaza Tupac Amaru S/N
García Rojas
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CENTRO PREVENTIVO A ROLLO TDR

IV. MODALIDAD DE PAGO			
Suma alzada.			
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION			
<p>5.1. Lugar: La entrega del bien será en el almacén de la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.</p> <p>El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.</p>			
<p>5.2. Plazo:</p> <p>Los bienes se entregarán en el plazo de siete (7) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO			
<p>6.1. Formas de pago: El pago se realizará en un único pago, para lo cual el contratista deberá acreditar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de autorización de CCI. • Vigencia de poder de corresponder. • Factura electrónica. • Guía de remisión electrónica. 			
VII. CONFORMIDAD			
La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero Residente y Supervisor de obra previo informe de almacén de obra. Se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.			
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.			
<p>10.1. Capacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP – bienes. • No encontrarse impedido para contratar con el estado. • Proveedor dedicado al objeto de la contratación. 			
IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS			
El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.			
X. PENALIDADES			
<p>12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2">Penalidad Diaria =</td> <td>0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td>F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo
Penalidad Diaria =		0.10 x Monto	
	F x Plazo		
XI. GESTIÓN DE RIESGOS			

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Pastor Alberto Baca Barba
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 63710
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barba
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51539
-COPESCO-

UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Ing. Benigno García Rojas
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51539
-COPESCO-

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CON
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LA...
Ing. Carlos Libert...
BACA BARRA
RESERVANTE DE OBRAS
N° 63710
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LA...
Ing. Juan Carlos...
BACA BARRA
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP 51399
-COPESCO-

UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Ing. Paul Garcia Rojas
SUPERVISOR DE OBRAS
PREVENTIVO
E.E.T.T. TOR...

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usaria

